

## SUPUESTO PRÁCTICO N.º 1

En el pasado mes de abril, la Diputación Provincial de Cáceres aprobó las bases y convocatoria de una subvención dirigida a empresas de ocio y tiempo libre de la provincia.

La empresa El Futuro S.L., beneficiaria de la subvención, presentó dos solicitudes en lugar de una. Esta situación no fue detectada por la aplicación informática, ni por el órgano instructor, ni por el órgano que resolvió la concesión. Estos hechos han dado lugar a que se le haya abonado dos veces el importe de la subvención.

Nada se indica en las bases de la convocatoria respecto a la devolución de subvenciones

**1.- En el caso de que una vez detectado el error , no se hubiera producido el reintegro . ¿Cómo debe proceder la Administración?**

**2.- Dentro de los distintos tipos de ingresos ¿Qué consideración tendrán las cantidades a reintegrar? ¿Deberá abonar el beneficiario los intereses de demora? Y si así fuera ¿Qué interés le resultaría aplicable?**

**3.- Una vez notificado el inicio del procedimiento , la empresa solicita a la Diputación recibir el resto de comunicaciones del procedimiento , así como la realización de los trámites , en papel. ¿Puede la Empresa beneficiaria de la subvención determinar el modo de relacionarse con la Administración?**

## CRITERIOS CORRECCIÓN

- Aplicar los conocimientos hasta 7 puntos.
- Sistemática hasta 0,5 puntos.
- Capacidad de análisis hasta 0,5 puntos.
- Expresión escrita hasta 0,5 puntos.
- Justificación de las decisiones adoptadas hasta 1,5 puntos.
- Cada una de las cuestiones a resolver se valorarán en la misma proporción.

## SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

Un ayuntamiento licitó mediante procedimiento abierto simplificado una obra de realización de mejoras de la piscina municipal. Ejecutadas las obras se levanta acta de recepción en disconformidad, indicando el director de la obra que deben realizarse de nuevo obras ejecutadas defectuosamente, que ascienden al importe de 96.000€.

El contratista inicia los trabajos, pero posteriormente abandona la obra .

El ayuntamiento resuelve el contrato , conforme establece la LCSP, y se ejecutan las garantías existentes, definitiva y complementaria.

Es urgente realizar las obras pendientes y el ayuntamiento pretende realizarlas en dos ejercicios, 48.000 euros en el ejercicio 2021 y 48.000 euros en 2022 , por motivos económicos y debido que con la pandemia no se quiere abrir la piscina en 2021.

El órgano de contratación quiere adjudicar dos contratos menores , uno en 2021 y otro en 2022 , a una empresa con garantías o bien adjudicar a esa misma empresa un contrato plurianual .

**¿Cómo podemos adjudicar a esa empresa sin licitación mediante procedimiento ordinario simplificado, teniendo en cuenta lo recogido en el art. 246.5 LCSP?**

**¿Puede acordar el órgano de contratación la continuidad de forma directa a una empresa?**

## CRITERIOS CORRECCIÓN

- Aplicar los conocimientos hasta 7 puntos.
- Sistemática hasta 0,5 puntos.
- Capacidad de análisis hasta 0,5 puntos.
- Expresión escrita hasta 0,5 puntos.
- Justificación de las decisiones adoptadas hasta 1,5 puntos.
- Cada una de las cuestiones a resolver se valorarán en la misma proporción.

### SUPUESTO PRÁCTICO N.º 3

El día 13 de enero de 2021 Doña A.A.A. se cae delante de la acera de su casa, debido a una obra del Ayuntamiento en el acerado, que no está bien señalizada. Necesitando baja laboral, obtiene el alta médica el día 15 de enero de 2022. El 15 de marzo de 2022 realiza una solicitud en el ayuntamiento de indemnización de 1000 euros debido a los daños sufridos como consecuencia de la caída, acompañando informe médico y factura correspondiente a los gastos ocasionados con motivo de la baja.

La solicitud es presentada por Don BBB hermano de Doña AAA.

#### **CUESTIONES A RESOLVER:**

- 1. Cuáles son los presupuestos básicos necesarios que han de concurrir en este caso en concreto para poder reconocer la responsabilidad del Ayuntamiento.**
- 2. ¿Ha transcurrido el plazo para presentar la solicitud de responsabilidad patrimonial? Razone la respuesta.**
- 3. La solicitud está sin firmar, y además no acredita la representación. ¿Cómo debe actuar la administración? ¿Qué requisitos debe cumplir la solicitud del interesado?**
- 4. ¿Se puede iniciar un procedimiento simplificado? Razone la respuesta.**

#### CRITERIOS CORRECCIÓN

- Aplicar los conocimientos hasta 7 puntos.
- Sistemática hasta 0,5 puntos.
- Capacidad de análisis hasta 0,5 puntos.
- Expresión escrita hasta 0,5 puntos.
- Justificación de las decisiones adoptadas hasta 1,5 puntos.
- Cada una de las cuestiones a resolver se valorarán en la misma proporción.